

RESOLUCION N° 165/68.-

Ref. Exp. n° 639/68-SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.-

En atención a lo expuesto a fojas 10 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo decidido en el día de la fecha en el expediente de Superintendencia N° 764/68, se dispone modificar la "imputación" presupuestaria dispuesta en la resolución administrativa n° 121 de 30 de agosto último, en el sentido de que el gasto emergente de la contribución fijada para financiar parte // del precio de compra del inmueble de la calle Gerrito n° 536/40/44 de esta Capital -DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (mñ. 200.000.000.-), deberá afectarse con cargo a los créditos otorgados al Presupuesto del Poder Judicial de la Nación del corriente año en el inciso 62 - Trabajos Públicos.-

Regístrase y devuélvase.- EDUARDO A.

ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

